



Red Global de Proyectos de Trabajo Sexual
Promover los Derechos Humanos y de la Salud

guía

COMUNITARIA

Personas migrantes que ejercen el trabajo sexual





Introducción

Esta guía aborda las barreras para el acceso a los derechos humanos que enfrentan las personas migrantes que ejercen el trabajo sexual como resultado de restricciones legales a los movimientos transfronterizos, el empleo en la industria del sexo y el trabajo sexual. A pesar de la tendencia mundial de una creciente movilidad, las personas migrantes que ejercen el trabajo sexual siguen siendo pintadas como víctimas o criminales en discursos que confunden el trabajo sexual con la trata de personas. Como consecuencia, las personas migrantes que ejercen el trabajo sexual rara vez se consideran parte de los flujos migratorios laborales mundiales. Sin embargo, según la Convención sobre los Trabajadores Migratorios, las personas que ejercen el trabajo sexual que cruzan las fronteras son migrantes laborales. A menudo estas son impulsadas a desplazarse para escapar de las desigualdades locales, particularmente económicas y legales, en busca de destinos que les permitan obtener mayores ingresos, trabajar de forma segura y vivir en un contexto donde se respeten sus derechos humanos. Independientemente de su estatus migratorio o nacionalidad, sus derechos están protegidos por instrumentos tales como el PIDCP y el PIDESC, así como por la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW).

Las personas migrantes que ejercen el trabajo sexual que respondieron a la consulta global de la NSWP enfatizaron su necesidad de escapar de la desigualdad de género y los regímenes que las criminalizan por su trabajo, su identidad de género y su orientación sexual. Al igual que muchos otros trabajadores migrantes, abandonan sus hogares para escapar de la discriminación y la pobreza, y para buscar una mejor vida e ingresos en el extranjero. Contribuyen a las economías locales donde trabajan y envían remesas a sus hogares que mejoran las economías que dejaron atrás. Sin embargo, en todo el mundo, las personas migrantes que ejercen el trabajo sexual siguen siendo una población en gran parte invisibilizada y estigmatizada. Carecen de servicios e información sobre sus derechos, y cuando los servicios están disponibles, a menudo son limitados y enfrentan una grave carencia de recursos. Las personas migrantes que ejercen el trabajo sexual enfrentan altos niveles de riesgo en todos los ámbitos vulnerables que las personas que ejercen el trabajo sexual suelen encontrar, al mismo tiempo que no tienen acceso a la justicia porque las autoridades que deberían brindar protección son las que amenazan con deportarlas. Los esfuerzos contra la trata de personas no hacen nada para mejorar esta situación, ya que exponen a las personas migrantes que ejercen el trabajo sexual a un mayor hostigamiento por parte de las autoridades. En lugar de empoderarlas, estos regímenes sirven para socavar la autonomía de las personas migrantes que ejercen el trabajo sexual. Se necesita urgentemente una reforma legal y política para cambiar esta situación.

...según la Convención sobre los Trabajadores Migratorios, las personas que ejercen el trabajo sexual que cruzan las fronteras son migrantes laborales. A menudo estas son impulsadas a desplazarse para escapar de las desigualdades locales, [...] en busca de destinos que les permitan obtener mayores ingresos, trabajar de forma segura y vivir en un contexto donde se respeten sus derechos humanos.

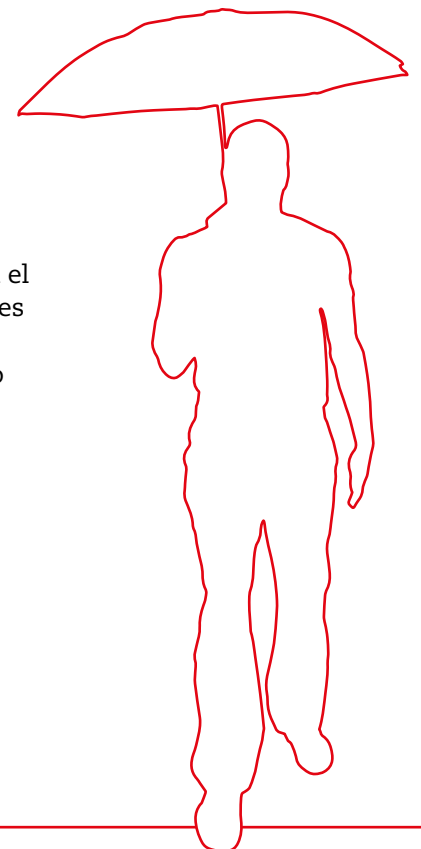




Recomendaciones

- 1 Reconocer que las personas migrantes que ejercen el trabajo sexual son trabajadoras migrantes que pueden contribuir mejor a los países receptores cuando pueden moverse y trabajar de forma segura y autónoma. Facilitar la migración segura y legal, especialmente mediante la eliminación de leyes migratorias restrictivas y discriminatorias.
- 2 Eliminar las leyes que explícitamente prohíben la participación de personas migrantes en la industria del sexo, ya que estas efectivamente generan dependencia hacia terceros y las vuelve extremadamente vulnerables debido a la amenaza de la deportación. Permitir que las personas migrantes soliciten el derecho al trabajo y a residir en base al trabajo sexual.
- 3 Despenalizar y reconocer el trabajo sexual como trabajo, y eliminar las barreras legales y políticas que crean sistemas paralelos de empleo para ciudadanos y migrantes. Asegurar que las leyes que regulan el empleo de migrantes tampoco discriminen directa o indirectamente en base del género, identidad de género, orientación sexual, raza, etnia u origen nacional.
- 4 Las respuestas a la trata no deben usarse para imponer el control fronterizo y regular la migración de las personas que ejercen el trabajo sexual. La policía y otras fuerzas del orden público deben ser sensibilizadas para detener la vigilancia, el hostigamiento, el arresto y el abuso hacia las personas migrantes que ejercen el trabajo sexual, especialmente las minorías raciales y de género.
- 5 Asegurar un acceso protegido a los servicios sociales y sanitarios, así como a las autoridades para denunciar abusos, especialmente para los migrantes indocumentados. Las personas migrantes que ejercen el trabajo sexual a menudo no pueden acceder a los servicios, incluso cuando los conocen, porque temen la deportación. Es crucial que todas las personas migrantes que ejercen el trabajo sexual tengan acceso a los servicios y a la justicia sin temor a represalias o a ser deportadas.
- 6 Sensibilizar a los trabajadores sociales y de salud, así como a otros empleados del estado, para proporcionar servicios confidenciales y sin prejuicios a los migrantes y a las personas que ejercen el trabajo sexual por igual. El objetivo es proporcionar estos servicios en varios idiomas para que sean accesibles.
- 7 Obtener información sobre derechos básicos disponibles en varios idiomas (especialmente laborales y relacionados con la migración), servicios sociales y de atención médica, así como también otros elementos esenciales para vivir y trabajar (cómo encontrar una vivienda o pagar impuestos). Reconocer que las personas migrantes que ejercen el trabajo sexual tienen necesidades variadas y son una fuerza que contribuye a la sociedad cuando se les empodera.

Es crucial que todas las personas migrantes que ejercen el trabajo sexual tengan acceso a los servicios y a la justicia sin temor a represalias o a ser deportadas.



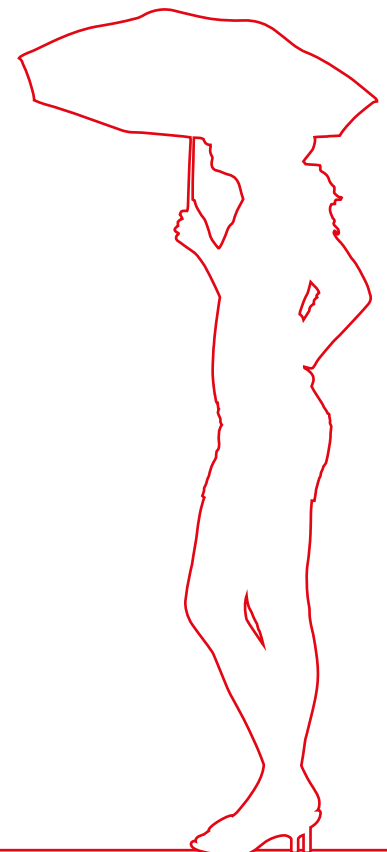


- 8 Hacer que los servicios de salud sean más completos. La salud no es solo la ausencia de enfermedad, es bienestar, y las personas migrantes que ejercen el trabajo sexual necesitan una prestación de atención médica que cumpla integralmente con su derecho a la salud. Esto incluye apoyo psicológico y psicosocial. Las personas que ejercen el trabajo sexual no son vectores de enfermedades; están en las primeras líneas de la prevención y son miembros contribuyentes de la sociedad.
- 9 Financiar la provisión de servicios de umbral bajo (servicios fácilmente accesibles) dirigidos por la comunidad. Las organizaciones dirigidas por la comunidad están en la mejor posición para proporcionar servicios integrales, sin prejuicios y adaptados a sus destinatarios, sin embargo, carecen crónicamente de recursos. En todo el mundo, las personas migrantes que ejercen el trabajo sexual recurren primero a las organizaciones dirigidas por personas que ejercen el trabajo sexual para cubrir todas sus necesidades, que van desde la atención médica hasta la vivienda, e incluyen la denuncia de violaciones de los derechos humanos. Esto coloca a las organizaciones lideradas por la comunidad a la vanguardia para prevenir la explotación y promover el empoderamiento.
- 10 Incluir a las personas migrantes que ejercen el trabajo sexual en el desarrollo y la entrega de servicios e información, contratarlas como personal para realizar trabajo comunitario y educación entre pares. Esto asegura que los servicios brindados y su método de entrega sean relevantes, respetuosos y efectivos. Esto también asegura que los servicios y la información lleguen a aquellos que a menudo son difíciles de alcanzar, como las personas migrantes indocumentadas que ejercen el trabajo sexual.

Consideraciones generales para los servicios de salud

- Identificar brechas en la cobertura y adaptar la provisión del servicio a las poblaciones más difíciles de alcanzar, incluso mediante el desarrollo de nuevas estrategias de contacto (por ejemplo, alcance por internet).
- Reconocer que las personas que ejercen el trabajo sexual no son un grupo homogéneo y respetar y comprender su diversidad y movilidad.
- Asegurar la disponibilidad de servicios e información en múltiples idiomas, según sea necesario. Garantizar que los servicios sean personalizados, relevantes y culturalmente sensibles.
- Proteger y respetar el derecho a servicios confidenciales y sin prejuicios.
- Contratar personas que ejercen el trabajo sexual como personal para facilitar el acceso a servicios y a la información y también como mediadores comunitarios que vinculan a las personas migrantes que ejercen el trabajo sexual a otros servicios o instituciones.

...las personas migrantes que ejercen el trabajo sexual recurren primero a las organizaciones dirigidas por personas que ejercen el trabajo sexual para cubrir todas sus necesidades [...]. Esto coloca a las organizaciones lideradas por la comunidad a la vanguardia para prevenir la explotación y promover el empoderamiento.



La Red Global de Proyectos de Trabajo Sexual utiliza una metodología que garantiza que las voces de las bases (personas que ejercen el trabajo sexual y de las organizaciones que dirigen) se escuchen, mediante los Consultores Regionales y Globales y también por medio de los Informantes Clave a nivel Nacional.

Las Guías Comunitarias pretenden ser resúmenes sencillos de los Documentos Informativos de la NSWP. Para más información y referencias, se debe consultar el Documento Informativo que lo acompaña.



Red Global de Proyectos de Trabajo Sexual
Promover los Derechos Humanos y de la Salud

The Matrix, 62 Newhaven Road
Edinburgh, Scotland, UK, EH6 5QB
+44 131 553 2555 secretariat@nswp.org www.nswp.org/es

La NSWP es una compañía limitada privada sin ánimo de lucro.
Num. De Cía. SC349355

PROYECTO APOYADO POR:



La NSWP es parte de *Bridging the Gaps* – salud y derecho para las poblaciones clave. Juntos con más de 100 organizaciones locales e internacionales nos hemos unido con una misión: conseguir acceso universal a la prevención, tratamiento, cuidado y apoyo de VIH/ITS para las poblaciones clave, incluyendo a las personas que ejercen el trabajo sexual, LGBT y personas que consumen drogas.

Ve a: www.hivgaps.org para más información.

